

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº

CALBUCO,

13218
19 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 492 Orden Nº =====, por valor de \$ 20.390.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 30-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) NELSON RAUL VALDE-

RAS TIHUEL, PRESIDENTE DEL CENTRO CATOLICO DE POLLOLLO-ISLA PULUQUI, C.I.

Nº

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO BALMACEDA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día MIÉRCOLES 01, hasta las 01.00 horas del día JUEVES 02 de ENERO de 2014.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



ROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



ROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO (S)